

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2022)

<b>AUTO:</b>	233
<b>RADICADO:</b>	050013110004 2021 00303 00
<b>PROCESO:</b>	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
<b>DEMANDANTE:</b>	LUZ MERY OCAMPO
<b>PRESUNTO DESAPARECIDO:</b>	ROBINSON STIFFEN ÁLVAREZ OCAMPO C.C. N.º 71.266.761
<b>DECISIÓN:</b>	INCORPORA RESPUESTAS- PONE EN CONOCIMIENTO - AUTORIZA SEGUNDAS PUBLICACIONES

Se incorporan a las presentes diligencias, los anteriores escritos y anexos provenientes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Transporte y RUNT en respuesta a lo solicitado, se pondrán en conocimiento a través del correo electrónico del apoderado.

Así mismo, se incorporan las constancias aportadas de las primeras publicaciones realizadas en los periódicos El Tiempo, El Colombiano y Emisora Local: Radio Periódico "Antioquia Al Instante" conforme lo dispuesto en el numeral 3º del auto admisorio de la demanda y el artículo 97 numeral 2º del C.C. y 108 del C.G.P. emplazando al presunto desaparecido señor ROBINSON STIFFEN ÁLVAREZ OCAMPO y ténganse en cuenta para los efectos pertinentes.

Podrán realizarse las segundas publicaciones en los mismos diarios, y se procederá por el despacho a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme los lineamientos del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

a.m.

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:*

*[j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA  
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**

Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304

Correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

